

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON  
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4560**

TALCA, **24 DIC 2013**

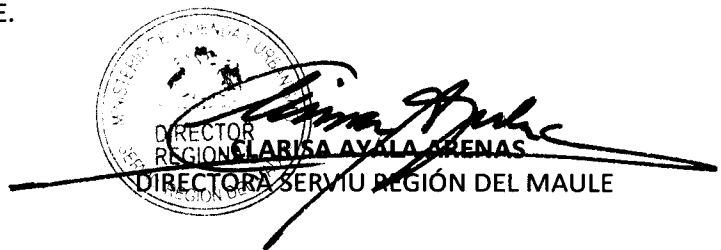
**VISTO:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) Resolución N° 3469 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **ISMAEL JESÚS MELGAREJO SALAS**, Cédula de Identidad N° **4.862.085-K**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo; prorrogado mediante Resolución N° 2837 del 18.11.2013 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiario individualizado en visto precedente, presentados con fecha 17.12.2013, por Constructora Forestal Los Robles Ltda., evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de don **ISMAEL JESÚS MELGAREJO SALAS**, Cédula de Identidad N° **4.862.085-K**, a su cónyuge, doña **ROSA EMILIA MUÑOZ MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° **3.368.552-1**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Forestal Los Robles Ltda. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- I. Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes